

ADENDA N° 1

INVITACIÓN PÚBLICA N°0115 DE 2017

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para la CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR – COLECTOR LOS CHORROS TRAMO CAMARAS 73 A 89, DENTRO DE LAS OBRAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMENTOS, PSMV, DEL MUNICIPIO DE RISARALDA (CALDAS).

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$379.288.989), INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.

En Manizales a los cuatro (04) días del mes de julio EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se permite aclarar el Pliego de Condiciones Definitivo de la siguiente forma a saber:

Audiencia Pública de Sorteo.	06 de julio de 2017 a las 10:00 a.m.	AUDITORIO EMPOCALDAS S.A. E.S.P, carrera 23 N° 75-82 Manizales.
------------------------------	--------------------------------------	---


PRIMERO: El punto 1.15 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS. EN CUANTO A LOS PROPONENTES (CAPACIDAD JURÍDICA). Si el proponente participa a título de Consorcio o Unión Temporal, quedará en los siguientes términos:

(...) Podrán participar en la presente INVITACION FIRMAS o INGENIEROS CIVILES O SANITARIOS O RAMAS AFINES (Administración de Obras Civiles, Construcción en Ingeniería y Arquitectura, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental) que a la fecha de cierre de la misma, cumplan con los siguientes requisitos:

Experiencia en obras civiles mayor a cinco (05) años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico, los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional para lo cual deberán anexar copia de la misma ó el documento que demuestre la fecha de expedición, y FIRMAS, en caso de que el representante legal de la firma no cumpla con ser INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO O RAMAS AFINES (Administración de Obras Civiles, Construcción en Ingeniería y Arquitectura, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental), la propuesta deberá estar avalada por un INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO O RAMAS AFINES (Administración de Obras Civiles, la Construcción en Ingeniería y Arquitectura, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Sanitaria y Ambiental) que cumpla

con los requisitos exigidos. La vigencia de la matricula profesional se establecerá a través del COPNIA, el cual debe tener una vigencia de 6 meses.

SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo continúan vigentes.



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
GERENTE
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Vo.Bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ



Vo.Bo: ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ

Vo.Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



Vo.Bo: SANDRA MILENA MESA PARRA